

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

55 (59) año.

20 de agosto de 1911.

Núm. 1.938.

INTERESES PROFESIONALES

Carta abierta para D. Jesús Daimiel y Castellanos.

«La libertad de la prensa
principio de luz fecundo,
do publica todo el mundo
bueno ó malo cuanto piensa.»

Sr. Daimiel: Pensé esperar á que *concluyera* usted con el Dr. Rodríguez Navas para dedicar unos cuantos renglones á comentar los destrozos y las enormidades que hoy se cometen, por la facilidad con que la imprenta larga al exterior cuanto el hombre piensa, sin parar mientes en que incurre las más de las veces en ridiculeces como las que el Sr. Rodríguez Navas *ha regalado al Mundo Veterinario para su conocimiento y efectos consiguientes.*

Le decía antes que me propuse esperar, pero soy *inquieto* por idiosincrasia y no me gusta ni esperar, ni aguantar, como vulgarmente se dice, *ancas*; y, por lo tanto, le dedico á usted esta nota para su satisfacción y para que de esta satisfacción participe también, como es natural, el Sr. Rodríguez Navas.

En esta misma Revista hace tiempo que tuve ocasión de decir que los Médicos que no saben veterinaria, como los Veterinarios que no sepan medicina, unos y otros *valen muy poco para mi real servicio*; y tan inútiles á la sociedad son los unos como los otros, probándose esta verdad en el momento que cualquier Doctor, á título de suficiencia, se atreve á exponer conceptos que tiene la *obligación* de conocer y de saber si encajan en la medicina comparada, base de todo conocimiento de este género, y si estuviera á la altura de su importantísima misión; pero lejos de esto, desdeñan los tales Doctores esos estudios fundamentales, y es claro, sin base científica se *indigestan* de teorías que no pasan de la categoría de vaciedades pero que abonando éstas con el diploma de Doctor ó Licenciado entran por el campo de la medicina comparada, como la langosta por los trigales de la Mancha, haciendo, naturalmente, verdaderos destrozos.

Si Gutenberg resucitara sólo por dos horas, mal juicio habría de

HIGIENE PECUARIA

Influencia de las camas en el ganado.

Entre la infinidad de problemas que se le presentan á diario para su resolución al ganadero gallego, uno interesantísimo es el de la cama del ganado.

El ambiente húmedo y frío que predomina en estos climas, impide prescindir de este medio aislador como se hace en otros países. Higiénicamente la cama debe ser blanda, elástica, porosa y no debe ocasionar ninguna molestia á los animales. Además de las condiciones de higiene, el criador tiene muy en cuenta las de economía ó sea usar camas baratas.

En Galicia, por una economía, á nuestro sentir mal comprendida, se han sacrificado las condiciones de higiene que deben reunir las camas á la producción de estiércoles, confundiendo en un mismo local la habitación del ser doméstico y el estercolero.

El que aquí llamamos gran propietario, empieza á reformar sus establos con piso impermeable, canales de desagüe, pozo de *purin*, construyendo en sitio adecuado el estercolero y empleando cama de paja. Pero el pequeño colono, que es el que cría la mayor parte del ganado, que cultiva en los valles fértiles hasta en los muros de su vivienda, que convierten los caminos y todo el piso bajo en cuadras-estercoleros, tardará muchos años en transformar su casa habitación y la de los animales en lugares de reparación, descanso y creación de capital si no se educa y auxilia convenientemente por el higienista y el propietario rural, ya que el Estado se ha olvidado también del labrador en la nueva ley de casas baratas.

Las cuadras y establos corrientes en la aldea gallega son sótanos que, sin luz, ventilación, ni cubicación, están rellenos por varios carros de tojo, algas ó líquenes, ligeramente recubiertos con paja que simula una cama higiénica, alojando las deyecciones humanas y animales, las aguas sucias y todos los productos de desperdicio de la casa en constante fermentación.

De algunas de estas cuadras salen á veces los animales manchados, sucios y bañados como si saliesen de un pantano.

El ganadero considera esto como causa de fuerza mayor, por carecer de cama con que rellenar la cuadra y absorber los líquidos depositados en ella que tienden á escapar por entre los muros del establo.

Mientras no se modifique esta manera de alojar los ganados, será una dificultad inmensa el pensar en la mejora y fomento de nuestras

especies domésticas, inútil cuanto digamos de la alimentación, selección, cruzamientos y mestizajes por ensayar, y sermón perdido cuanto aconsejemos de higiene de la piel y de los demás aparatos orgánicos.

La cama no debe molestar á los animales, hemos dicho, porque el animal cansado del trabajo, él que digiere alimentos para transformar en productos de carnicería, elabora leche en sus ubres, etc., etc., necesita realizar sus funciones con absoluta tranquilidad, sin molestia alguna. Pues bien; la cama más comunmente usada en los establos de Galicia, es el tojo; pero no el tojo sin espinas, sino tojo gateño del más pequeño, rústico y de hojas aceradas. Los animales que descansan sobre tojos, están incómodos, el pelo se pone erizado y largo, la piel gruesa y dura, y si son de tipo fino se convierten en animales bastos y groseros. Los bovinos extranjeros de razas seleccionadas, estabulados en cuadras con cama de tojo pierden todas sus bellezas y rinden solo un cincuenta por ciento de leche y carne del tipo de raza que representan.

Las condiciones de blandura, elasticidad y porosidad las reúnen las pajas de los cereales, sobre todo la de trigo triturada con trillo. La peor de todas es la de centeno que, además de duras, tiene el inconveniente de las raspas que suelen herir en los ojos á los animales al tiempo de acostarse. Después de la de trigo, la mejor paja es la de avena que es algo menos clástica. Las pajas tienen la dificultad de su carestía.

Muchas veces he oído á los labradores asegurar que si cultivan centeno es tan solo por necesitar su paja para cama de los ganados. Á los que estén en este caso, les recomendamos que substituyan este cultivo por el de la avena, de mayor rendimiento y ventajas.

En algunas naciones ganaderas se emplea como cama del ganado la turba. El poder absorbente de esta substancia es grandísimo. Un kilogramo de turba puede absorber ó sea retener seis litros de agua, mientras que la casca de curtidores solo retiene cinco, el serrín de pino cuatro, las hojas y ramas de habicuhuelas tres, las pajas de trigo, cebada y avena, los musgos, helechos y hojas secas dos y la retama uno.

Seca y triturada la turba, es una cama blanda y elástica, dotada de ese poder absorbente de los líquidos orgánicos y del amoníaco que la convierten en un elemento apreciadísimo para confeccionar la cama de los ganados caballar y vacuno, sobre todo. No sirve para el ganado de cerda, porque la revuelve con el hocico y la transforma en cenegal.

En casi todos los terrenos pantanosos de la montaña gallega, existen turberas que pueden ser explotadas durante el verano. El desarrollar el uso de la turba como cama en nuestros establos, produciría un cambio radical en la higiene de los ganados.

Por lo que acabamos de indicar, se deduce, que de todos los elemen-

tos usados para confeccionar la cama de los animales domésticos, el ganadero gallego emplea los menos higiénicos, que éstos influyen directamente en el modo de ser de la ganadería y que su progreso está ligado á la resolución de estos problemas, que estamos obligados á estudiar y resolver si queremos que nos haga caso.

JUAN ROF CODINA,

Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Valor de los métodos de diagnóstico en la tuberculosis de los animales.
 Ponente: R. González Marco, Veterinario (1).

Señores congresistas:

El diagnóstico de la tuberculosis está siendo objeto, hoy día, de numerosos trabajos encaminados todos ellos á poder descubrir, en sus primeros periodos, esa terrible y devastadora enfermedad, antes terror de la humanidad, pero que ahora tan de cerca se la persigue, que nó está lejano el día de tenerla cogida en las magníficas y maravillosas redes de la moderna seroterapia.

En dos grupos perfectamente definidos puédense dividir estos trabajos, clínicos unos y de laboratorio los otros; la prueba de la tuberculina por sus diferentes formas, *inyección subcutánea, intradermo, cuti, subcuti y oftalmorreacción*, pertenecen al orden clínico; el suerodiagnóstico, citodiagnóstico, bacterioscopia indirecta, método de Besaçon, Grifon y Filibert, el de Jousset ó inoscopia, procedimiento de Louste, basado en la hemolisis, como igualmente el de Nattan Larrière y Bergeron, el moderno método de Wright ó de los índices opsonicos, etc., son los que se emplean en los laboratorios; pero no es mi objeto hacer el estudio de todos ellos, sino única y exclusivamente reseñar los procedimientos clínicos, y entre todos los conocidos y adoptados, procurar poner de relieve el que sea más indicado para hacer el diagnóstico pronto y seguro de la tuberculosis en los animales domésticos.

De todos conocidos es el clásico método de las inyecciones subcutáneas de una cantidad determinada de tuberculina. Antes de conocer las reacciones llamadas locales se le empleaba y estaban encariñados la mayoría de los clínicos con las reacciones dichas térmicas que aparecían en los animales tuberculosos. No puedo entretenerme ahora con el análisis de las diferentes objeciones que se han hecho á este método

(1) Trabajo premiado con Diploma de honor.

de diagnóstico, pero no quiero dejar pasar una de las que creo tiene más importancia, «siempre que se practica la inyección de tuberculina en un sujeto y éste reacciona es tuberculoso».

Según la teoría de la anafilaxia, la acumulación ó la exageración de dosis de tuberculina puede hacer variar la reacción positiva, y es probable que un sujeto sano que reciba una dosis fuerte de tuberculina, conforme sea más ó menos receptible, reaccione y presente la característica térmica.

No debemos olvidar que á dosis suficiente la tuberculina es un veneno para el individuo sano, y que para hacer reaccionar á un tuberculoso hay necesidad, sin duda alguna, de llegar á una dosis óptima.

En efecto, si en vez de hacer siempre la prueba de la tuberculina con una dosis igual para todos los sujetos, aunque éstos sean de la misma especie, la efectuamos de una manera progresiva hasta saber la tolerancia del sujeto, distinguiremos perfectamente dos reacciones, una específica, que la produce la reacción óptima de tuberculina, y otra tóxica, cuando sobrepasamos este punto óptimo.

Explicuémonos: á dosis *óptima* se producirá la sensibilidad de los anticuerpos específicos, pero si pasamos esta dosis á la primera inyección, esta sensibilidad será destruida y origina la irritación violenta de los centros nerviosos termógenos, dando lugar á la reacción tóxica.

Y si invocamos la acumulación de dosis de tuberculina, tendremos explicados los fenómenos de hipersensibilidad tardía, es decir, las reacciones positivas obtenidas después de una primera negativa ó dudosa.

Debiera, para explicar estos hechos mejor, y comprender la verdad de mis asertos, hacer un estudio detallado de las teorías de Nicolle sobre los anticuerpos, anafilaxia de Richet, de los estudios de Strauss y Gamaleia, Courmont, Babes y Broca, etc., pero la vasta ilustración de los señores congresistas que nos escuchan suplirá esta deficiencia que en aras de la brevedad tengo que hacer.

Con lo anteriormente expuesto se comprenderá fácilmente que se deberá tener cuidado sumo al diagnosticar por este medio revelatriz la tuberculosis, y, sobre todo, cuando se trate de la cabra, pues, entre mis observaciones, de que ya hacía mención en el primer Congreso nacional de la tuberculosis celebrado recientemente en Zaragoza, he podido comprobar que el 2,25 por 100 de estos animales acusan reacciones positivas no estando tuberculosos.

De lo expuesto se deduce que las reacciones negativas no tienen más que un valor muy relativo, y las positivas, á juicio de Lignières, son de valor absoluto; la dificultad está, dice este autor, en la interpretación de los casos dudosos, es decir, en los que no puede apreciarse si

el ligero edema local es debido á una reacción específica ó á otra causa.

Pasemos á enumerar otros medios de que podemos servirnos para el mismo fin.

(Continuará.)

CLÍNICA MÉDICA

Estudios de medicamentos modernos.

Habiendo tenido ocasión de usar en nuestra policlínica Veterinaria algunos preparados de S. Arango, y habiendo obtenido con ellos algunos felices resultados, entresacamos de nuestras diarias observaciones, las siguientes que creemos de utilidad en la práctica profesional:

«Entre otros casos recordamos el de un jumento de siete años, 1,50 metros de alzada, en deplorable estado de carnes y de temperamento linfático, dedicado á la reproducción, que desde hacía dos años no podía verificar ni un solo salto por estar atacado de una debilidad (anemia) tan extremada, que se sostenía con dificultad, cayéndose al suelo á cada momento, sin que pudiera levantarse por sí solo. Además presentaba unas manifestaciones herpéticas en los pliegues de las articulaciones de las extremidades, herpetismo que se había mostrado rebelde á todo tratamiento, pero administrado el Reconstituyente de S. Arango, á la mitad del tratamiento ya se observó un gran aumento de fuerzas, y al final de aquél, el animal se encuentra en la plenitud de todas sus funciones fisiológicas, pudiendo realizar la á que se dedica sin ninguna dificultad y habiendo firmemente desaparecido las citadas manifestaciones herpéticas. Pasada la época de la cubrición, le dedican al tiro en un carro, de guía, cuyo cometido desempeña con éxito completo.

»Una yegua atacada de indigestión gástrica, *gravísima*, por exceso de alimentos, es tratada con el Purgante inyectable de S. Arango, el que responde á los seis minutos, desarrollando una acción tan franca y tan asombrosa que á la segunda inyección quedó el estómago completamente limpio del exceso de lastre que le distendía y hacía inminente su rotura.

»Otros casos, además, pudiéramos reseñar; pero con los expuestos creemos sea suficiente, por hoy, para demostrar que los citados preparados Arango, son un recurso precioso y de inextimable valor en aquellos casos críticos en que otros medios han fracasado y el desaliento

empieza á iniciarse en el cliente al ver la ineficacia de los esfuerzos del facultativo.

JESÚS DAIMIEL,
Subdelegado de Veterinaria.

Herrera del Duque.

REVISTA EXTRANJERA

Nuevo tratamiento del huérfago por la Vergotinina.

El enfisema pulmonar — ó huérfago — es una enfermedad que consiste en una infiltración de aire en el tejido conjuntivo interlobular del pulmón. Esta infiltración es debida á la ruptura de las vesículas pulmonares provocada por varias causas.

Los esfuerzos musculares y violentos constituyen una de las causas más frecuentes del huérfago; los caballos sometidos á una marcha rápida y que en ciertos momentos tienen que desarrollar una fuerza extraordinaria y considerable, se hallan fatalmente predispuestos á padecer esta enfermedad.

Las numerosas enfermedades del pulmón, pulmonía, bronquitis crónica, etc., facilitan y producen estos desgarres, ya por el estado débil del tejido pulmonar, ora por los violentos accesos de tos que se observan en el curso de dichas enfermedades.

En los animales jóvenes no se notan los síntomas de esta afección, que por otra parte solamente ocurren en los caballos sometidos á un trabajo exagerado y violento.

Hasta ahora, todos los medicamentos empleados para combatir el huérfago, han sido, por decirlo así, ineficaces, pues sólo han logrado en el caballo una atenuación incierta y pasajera de la enfermedad; y, sin embargo, resulta algo sorprendente que los expresados tejidos, generalmente sanos en el momento de su ruptura, no puedan cerrarse y cicatrizarse, substrayendo al animal á las causas provocadoras, sometiéndole á un régimen y á una medicación racionales.

La dificultad estriba en la imposibilidad de aplicar un tratamiento local en el interior del pulmón y el problema consistía en hallar un medicamento que, administrado por las vías habituales, pudiera localizar su acción sobre los tejidos pulmonares y determinar su cicatrización. Este problema parece resuelto por Mr. Velpry con la administración de la Vergotinina, cuyos resultados son muy satisfactorios en el tratamiento del enfisema pulmonar y de las enfermedades bronquiales.

Mr. H. Perrin en el *Repertoire de police Sanitaire*, de enero de 1911, y Mr. Schade en *Deustochte Tierartzliche Zochenschrift*, 15 de octubre de 1910, han publicado dos comunicaciones muy interesantes sobre este producto.

Mr. Perrin dice que la Vergotinina es una acertada combinación de alcaloides, cuyo empleo se ha generalizado con gran éxito en Francia, Alemania y muchos otros países.

Hace mención, además, de una observación del Profesor Giovanni Gambarotta de la Real Escuela Veterinaria de Turin (Italia) que recomienda muy vivamente dicho producto como consecuencia de sus ensayos practicados sobre varios caballos enfisematosos con un éxito completo.

Mr. Shade ha empleado la Vergotinina no sólo en el enfisema pulmonar si que también en el catarro de los bronquios, y refiere que en un caballo desahuciado, en el cual se ensayó este producto, sin esperanzas de conseguir nada beneficioso, el resultado fué sorprendente, pues el ritmo respiratorio volvió á su normalidad y el animal pudo volver al trabajo como antes.

Mr. Perrin opina, que la Vergotinina refuerza los músculos, regenera los alveolos pulmonares destruidos por la enfermedad, dando así á los bronquios su vitalidad y suavidad anteriores.

En resumen, la Vergotinina parece suprimir los síntomas del huér-fago en el caballo, normaliza la respiración, regenera las células pulmonares; por todo lo cual resulta útil en todas las enfermedades de los bronquios por su acción especial sobre los tejidos pulmonares.

Es posible que su aplicación sea eficaz en otros animales, aunque no se haya experimentado hasta la fecha, pero en todo caso será una verdadera satisfacción para los ganaderos y propietarios de caballos, disponer de un remedio eficaz para combatir una enfermedad considerada hasta aquí, como incurable.

R. R. G.

SECCIÓN OFICIAL

Bases para las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar (1).

Art. 21. Los ejercicios serán cinco, versando sobre cuestiones sacadas á la suerte de entre las consignadas en el programa y en estas bases, y se efectuarán conforme á las prescripciones de las mismas.

Inmediatamente antes de cada sesión, el Tribunal dispondrá bolas numeradas para el sorteo de las cuestiones que al programa del ejerci-

(1) Véase el número 1.932 de esta Revista.

cio corresponden, ó bien papeletas, con el nombre y número de los caballos que deban reconocerse en el día.

Abierta la sesión, será llamado el opositor á quien corresponda actuar. Las bolas ó papeletas que le toquen en suerte, serán leídas en alta voz, pudiendo comprobarlas todos los Jueces del Tribunal, y teniendo á la vista el programa y preceptos de estas bases, los cuales recibirá del Secretario, se ocupará de las elecciones, reconocimientos ú operaciones correspondientes á dichas bolas ó papeletas.

Las cuestiones que hayan tocado á un opositor no servirán para otro en el mismo día, pero al siguiente entrará en sorteo. El animal reconocido por un opositor no podrá servir para otro.

Art. 22. *Primer ejercicio.* — Contestar de palabra á una lección de cada una de las materias siguientes, por este orden:

Anatomía, Morfología y Mecánica animal, Fisiología, Patología, Terapéutica, Policía sanitaria é higiene, Zootecnia y Agricultura aplicada.

El opositor podrá emplear en su explicación hasta sesenta minutos. El que dejare de contestar alguna lección, quedará excluido de las opciones.

Art. 23. *Segundo ejercicio.* — Práctica de una operación quirúrgica, exponiendo previamente: 1.º, su objeto y fines; y 2.º, consideraciones que deben tenerse presentes antes, en el acto y después de la operación, fijándose especialmente en los puntos siguientes: Diagnóstico y pronóstico quirúrgicos, anatomía topográfica, métodos y procedimientos operatorios y fundamentos del que prefiera, y medios y formas de sujeción, ayudantes, instrumentos y demás elementos necesarios.

En la exposición oral podrá emplear el opositor hasta veinte minutos. Transcurridos treinta minutos en la práctica de la operación, el tribunal podrá ordenar la suspensión.

Art. 24. *Tercer ejercicio.* — Hacer la reseña complicada y el reconocimiento de un caballo, bajo el punto de vista sanitario, morfológico y zootécnico. La reseña complicada se contraerá á los datos que suministre el examen del animal.

Seis días antes de verificarse el ejercicio, el Presidente del Tribunal solicitará personalmente del Capitán general de la primera región, que de los Cuerpos montados residentes en Madrid, se faciliten caballos de diferentes razas, para la práctica del mismo.

Dicho Presidente interesará del Jefe del Cuerpo que facilite los caballos, se encuentren en el local en que este ejercicio se efectúe, el número de aquéllos con sus reseñas que sea necesario para los opositores que deban actuar en el día.

Los opositores reseñarán y reconocerán á la vista del Tribunal el caballo que á cada uno le haya correspondido en suerte, pudiendo tomar las netas que crean oportunas. En este acto podrán emplear hasta cuarenta minutos, y terminado que sea, quedarán aislados, en la forma que el Tribunal disponga.

Al ser llamados, entregarán las reseñas hechas por ellos al Secretario, y expondrán de palabra, en un plazo que no excederá de veinte minutos, los resultados de sus reconocimientos y las razones en que fundan sus juicios.

(Concluirá.)

CRÓNICAS

Premio merecido. — Ha sido nombrado Comendador de número de la Orden civil de Alfonso XII, nuestro muy querido amigo el reputado publicista Médico D. Enrique Salcedo, á quien damos nuestro sincero parabién por la justa y merecida recompensa con que se premian sus importantes trabajos sobre la medicina patria.

Inspección médica de escuelas. — A propuesta de la Real Academia de Medicina de Madrid, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 6.º del Real decreto de 16 de junio último, ha sido nombrado por Real orden de 26 de julio anterior, Director de la inspección médica de las escuelas de primera enseñanza de Madrid, nuestro buen amigo el Académico de número D. Manuel de Tolosa Latour, á quien felicitamos por la merecida distinción de que ha sido objeto.

Triunfo brillante. — Después de reñidas oposiciones, ha sido nombrado Médico Inspector del Laboratorio municipal de Zaragoza, el reputado Dr. D. Antonio Gota, distinguido publicista Médico y colaborador ilustre de esta Revista, á quien enviamos nuestra más sincera felicitación por su hermoso triunfo.

Académico corresponsal. — En la sesión celebrada el 16 de junio último por la Real Academia de medicina de Barcelona, fué nombrado por aclamación, Académico corresponsal de la misma, nuestro querido amigo y compañero en la prensa el reputado Dr. Calatraveño, á quien felicitamos muy sinceramente por haber merecido tan honrosa como apetecida distinción.

Academia de medicina de Santa Cruz de Tenerife. — Por Real orden de 13 de mayo último, inserta en la *Gaceta* de 26 de junio, se ha aprobado el reglamento para el régimen de la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife.

La susodicha Academia se compondrá de 24 Académicos numerarios, distribuidos en la siguiente forma: 20 Médicos, tres Farmacéuticos y un Veterinario. Los corresponsales nacionales serán en número de 96, y los extranjeros en número indeterminado.

Las condiciones generales de esta nueva Academia de Medicina de distrito, son, en lo esencial, las mismas que se consignan en los estatutos aprobados por Real orden de 14 de mayo de 1886.

En el capítulo adicional del reglamento aprobado por dicha Real orden de 13 de mayo último, se consigna que al constituirse la Real Academia de Tenerife, formarán parte, en concepto de Académicos de número, todos los socios de la Academia Médico-quirúrgica existentes en la capital y si en alguna de sus clases resultara excedente, se amorti-

zará una plaza de cada dos vacantes, hasta reducirse el total al número marcado en el reglamento, y, en caso contrario, se anunciarán las vacantes.

Servicios veterinarios. — Por el celoso Veterinario municipal de Fuentelapeña (Zamora), nuestro estimado y estudioso amigo D. Mauro Rodríguez, se han decomisado en el primer semestre del corriente año 60 kilogramos de carne al parecer de res bovina, por haberse introducido en la localidad sin previo reconocimiento técnico. También han sido quemados nueve cerdos por padecer la *pneumonia contagiosa*; dos hígados por *litisias biliar* y varios trozos de carne intestinal por tener *quistes*.

Producto excelente. — Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio del *Resolutivo Rojo Mata* que publicamos en la hoja interna de color; y en la cual se leen continuos y nuevos testimonios de su sorprendente eficacia.

De Instrucción pública. — Por Real orden publicada en la *Gaceta* de 14 del actual se dispone se anuncien al turno de oposición libre las vacantes de la cátedra de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, aplo mos, pelos y modos de reseñar, y al turno de oposición entre auxiliares la de Anatomía general descriptiva, nomenclatura de las regiones externas, edad de los solípedos y demás animales domésticos, vacantes, respectivamente, en las Escuelas de Veterinaria de Santiago y León.

— Por otra ídem íd., al turno de oposición libre, dos plazas de auxiliar Profesor de fragua de las Escuelas de Veterinaria de Santiago y León, dos de Auxiliar disector anatómico de las Escuelas de León y Zaragoza, y dos de Auxiliar de clases prácticas de las de Córdoba y Zaragoza.

Los Tribunales han sido nombrados también, cuya lista, por falta de espacio, publicaremos en el número siguientes:

Y por cierto que notamos en el nombramiento de Jueces *competentes*, un varapalo horroroso á la clase civil veterinaria, puesto que todas esas competencias se han concedido, al presente, á la Clase militar, como si en la civil no hubiese ningún Veterinario capaz de ser tan competente como los marciales nombrados; y por cierto que sobre este punto volveremos á ocuparnos en el número próximo, porque en buena lógica no se puede y no se debe consentir semejante invasión de atribuciones, ya que los Veterinarios civiles no somos nunca nombrados, y con razón sobrada, por cierto, para Vocales de ningún Tribunal ni comisión militar. Y si esto ocurre para los Veterinarios civiles con relación á los asuntos castrenses (y creemos, de nuevo lo decimos, que con razón) lo menos que podemos pedir es que los Veterinarios militares no promiscuen, y no sean nombrados para acaparar, como ahora, ni para no aca-

parar los puestos civiles. A cada cual lo suyo, ó si así no se quiere, que se dé participación — que no se daría, como pueden ver nuestros lectores en otro lugar de este mismo número— á los Veterinarios civiles para ser competentes en Tribunales y Comisiones militares.

Venta de obras. — Por poseerlas duplicadas se ceden en condiciones ventajosísimas las siguientes obras de nuestra profesión:

Nuevo Tratado de Medicina Veterinaria, dos tomos encuadernados, por los señores Sugrañes y Mas; y *diez y siete tomos, nuevos y encuadernados, de la Enciclopedia Veterinaria de Cadéac*.

Para precio y condiciones dirigirse á D. Mauro Rodríguez, Veterinario de Fuentelapeña (Zamora).

A los suscriptores morosos. — Rogamos, por última vez, á los abonados que se encuentren en ese caso, tengan la bondad de ponerse al corriente en sus pagos, por cualquiera de los fáciles medios de *Giro postal, sobre monedero, libranzas de la prensa ó del Giro mutuo*, pues de no hacerlo, desde el número próximo les suspenderemos el envío de la Revista y publicaremos sus nombres por su *buen comportamiento con nosotros y aviso de otras revistas*.

De Guerra. — Por Real orden de 11 del actual se conceden al Veterinario segundo D. Juan Téllez López, tres meses y seis días de abono para su permanencia forzosa en Canarias, servidos en la campaña de Melilla.

— Para los exámenes de ingreso en Veterinaria militar se ha nombrado el siguiente Tribunal: Presidente, Subinspector de primera D. Aquilino Ortego; Vocales, Subinspector de segunda, D. Juan Mut, Veterinario mayor D. Gregorio Carralero, y Veterinarios primeros don Pedro Pérez, D. Antonio López Martín y D. Silvestre Miranda; Secretario, Veterinario primero D. Inocencio Aragón, y suplentes, Veterinario primero D. Patricio Chamón y el tercero D. Tomás García.

— Se ha nombrado una Comisión para la compra de caballos en Hungría compuesta de los señores siguientes: Comandante de Caballería D. Julio Hernández Pardo, Capitán D. Luis Cienfuegos, Veterinario primero D. Marcelino Montón, y Oficial primero de Administración militar D. Federico Abeilhé.

— Para los efectos de obligatoria permanencia se ha dispuesto se abone á los Jefes y Oficiales y asimilados que se hallen ó vayan en lo sucesivo destinados en concepto de forzosos á las Baleares y Canarias y posesiones del Norte de Africa, el tiempo que hayan servido en Melilla en el empleo inmediato inferior durante la campaña de 1909, no siendo abonable dicho tiempo á los que se hallen voluntariamente en aquellos destinos, ni tampoco el que en dicho empleo inferior hayan servido en Melilla y en los demás destinos de referencia en circunstancias normales.

— Se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los Veterinarios terceros D. Juan Coderque, D. Enrique Alonso, D. Luis García, D. Braulio Guerrero, D. José Ugüet, D. César Pérez, D. Teodoro de la Morena, D. Angel Telleria, D. Gregorio Ló-

pez-Romero, D. Tomás García-Cuenca, D. Alberto García, D. Benifacio Llevot y D. Erancisco del Barrio.

De Fomento.— Han sido destinados en Comisión á prestar sus servicios en las provincia de Tarragona y Murcia, los Inspectores de Higiene pecuaria D. Salvador Martí Güell y D. Antonio Panés, respectivamente, que desempeñaban sus cargos en propiedad, el primero en la de Murcia, y el segundo en la de Tarragona.

Automóvil sanitario.— Ha sido presentado en la Diputación provincial de Madrid un proyecto de automóvil en el que se pueden transportar en adecuadas condiciones de temperatura, toda clase de vacunas y sueros, además de una mesa de operaciones y los instrumentos necesarios para prestar socorro en casos de urgencia.

Vacante.— La plaza de Veterinario Inspector de San Baudilio de Llobregat (Barcelona). Sueldo anual 1.200 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 25 del actual.

Otras.— El Ayuntamiento de Barcelona ha acordado proveer, mediante ejercicio de oposición, cuatro plazas de Veterinarios supernumerarios sin sueldo. Hasta el 23 del actual, inclusive, se admitirán instancias durante las horas de despacho en el registro general de la secretaría municipal.

Los ejercicios, que empezarán el día y hora que señale el Tribunal designado al efecto, serán dos, uno teórico y otro práctico, debiendo los aspirantes justificar ser españoles, de buena conducta, comprender el idioma catalán, hallarse al corriente con la obligación del servicio militar, y en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, no pudiendo ser menores de veintitún años de edad, ni mayores de cuarenta y cinco y acompañando el título profesional ó certificado de aprobación de los exámenes de grado.

Otra.— Una de Veterinario titular de Sevilla. Sueldo anual, 2.350 pesetas. Solicitudes al Alcalde, hasta el 30 del actual.

Otra.— De Veterinario para los pueblos que componen concordato, y que son Argente, Cabañas, Lindan y Visiedo (Teruel). Sueldo, 1.960 pesetas anuales, mitad en metálico y la otra mitad en centeno. Las instancias al Alcalde de Argente hasta el 30 del actual.

Otra.— De Inspector de carnes en Camareña (Teruel), hasta el 31 del actual. Sueldo 40 pesetas por titular y 1.210 en metálico ó 195 fanegas de trigo común. Solicitudes al Alcalde.

Otra.— De ídem id. en Trondorón (Teruel) con el sueldo de 90 pesetas por titular y 1.410 por iguales. Solicitudes al Alcalde, hasta el 31 del corriente.

Otra.— De ídem id. de Linares (Teruel), hasta 27 septiembre próximo. Sueldo 60 pesetas por titular y 81½ pesetas por iguales.

Otra. — De ídem ídem. en Alcaíne (Teruel) por el plazo de treinta días desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia. Sueldo 90 pesetas por titular y 1.160 pesetas por iguales.

Otra. — De ídem ídem. en Pola de Siero (Oviedo) por treinta días desde 31 julio y sueldo anual 1.000 pesetas, que deberá solicitarse del Alcalde del mismo.

Otra. — Se encuentra vacante la plaza de Inspector de carnes y Veterinario de Villanueva de Alcorón (Guadalajara), cuyo sueldo y demás condiciones se ignoran.

Otra. — Con 80 fanegas de trigo anuales y 50 pesetas por la titular, está la plaza de Veterinario de Medrano (Logroño), pudiendo además el elegido contratar el herraje de más de 200 caballerías. Solicitudes al Alcalde, hasta el 31 del actual.

Otra. — La de ídem del concejo de Zalla (Vizcaya). Sueldo anual, 600 pesetas. El agraciado podrá además contratar con 200 vecinos de prestación de los servicios de su carga. Solicitudes al Alcalde, hasta el 27 del actual.

Otra. — La de ídem ídem. de Boecillo (Valladolid). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes hasta el día 27 del actual.

Otra. — La de Veterinario de San Carlos de la Rápita (Tarragona). Sueldo anual, 300 pesetas. Solicitudes al Alcalde, hasta el 6 de septiembre.

Otras. — En el regimiento Cazadores de Vitoria Eugenia, núm. 22, de Caballería, existen dos plazas de herrador de segunda categoría. Solicitudes al Jefe de dicho Cuerpo, residente en Valencia, hasta el 25 del actual.

Otras. — En el ídem ídem. Lanceros del Príncipe, núm. 3, de ídem ídem. una plaza de segunda y otra de tercera ídem, debiendo solicitarse del Coronel del mismo, residente en Alcalá de Henares (Madrid), hasta el 9 de septiembre próximo.

Otras. — En el ídem ídem. de España, núm. 7, de ídem ídem. tres ídem ídem. de segunda y dos de tercera, que pueden solicitarse del Jefe del Cuerpo, residente en Burgos, hasta el 15 de septiembre venidero.

Otras. — En el ídem Cazadores de Lusitania, núm. 12, de ídem ídem una ídem de primera, otra de segunda y otra de tercera ídem. Solicitudes del Jefe del Cuerpo, residente en El Pardo (Madrid), hasta el 23 del actual.

Oficial herrador. — Se ofrece uno bueno, soltero y de excelente práctica y conducta. Para detalles, dirigirse á Juan Montero Victoria, en Santistéban del Puerto (Jaén).